

Río Gallegos, 17 de mayo de 2001

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra en proceso de elaboración en la Comisión de Asuntos Económicos y Financiera del Consejo Interuniversitario Nacional un modelo de asignación de recursos presupuestarios;

Que resulta conveniente proponer en el modelo un factor de corrección por economía de escala para las Universidades Nacionales, ponderando los indicadores que tipifican las diversas circunstancias que las caracterizan en grandes, medianas y chicas, entendiendo que las Universidades Nuevas deben ser consideradas a través de un modelo especial;

Que el modelo propuesto por el CIN no contempla diferencias y diversidades contextuales que determinan la cantidad y calidad de los insumos, los procesos y sus resultantes;

Que el tamaño de las universidades guarda relación con el costo por alumno, de tal modo que a mayor tamaño de Universidad le corresponde un menor costo por alumno;

Que resultaría equitativo que el modelo de asignación contemple una economía de escala sobre la base de la heterogeneidad y diversidad de las Universidades Públicas;

Que el Sr. Rector de la UNPA somete a consideración de este Consejo propuesta a presentar ante la Comisión del CIN antes referida, que atiende la situación expuesta;

Que dicha propuesta fue consensuada con las Universidades Nacionales del Comahue, La Pampa y San Juan Bosco;

Que se considera pertinente la propuesta efectuada;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: SOLICITAR a la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros del Consejo Interuniversitario Nacional, que al establecer un modelo de asignación de recursos presupuestarios, se incorpore en el mismo un factor de corrección por economía de escala aplicable a las Universidades grandes, medianas y chicas, conforme el documento que se agrega como anexo y forma parte de la presente.

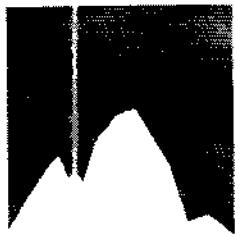
ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria del Consejo Superior

Ing. Héctor Antbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 082



Definición de un Factor de Corrección por economía de escala para las universidades grandes, medianas y chicas.

Introducir la economía de escala en el modelo de asignación de recursos presupuestarios, ponderando variables, indicadores y parámetros que tipifiquen las diversas circunstancias institucionales que caracterizan a las Universidades Nacionales resulta, sin duda alguna, una tarea sumamente compleja y ardua.

La aplicación del modelo Consejo Interuniversitario Nacional (o de cualquier modelo) establecería que existen universidades sobre presupuestadas, sub presupuestadas, y seguramente algunas presupuestadas con justeza, según el modelo aplicado.

Si denominamos:

g_0 = costo promedio por alumno de la totalidad de las UUNN

g_g = costo promedio por alumno de las Universidades Nacionales *grandes*

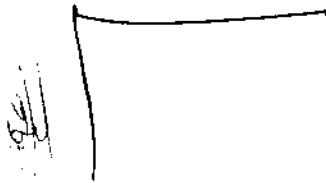
g_m = costo promedio por alumno de las Universidades Nacionales *medianas*

g_{ch} = costo promedio por alumno de las Universidades Nacionales *chicas* *

Podemos definir a f_g , f_m , f_{ch} como factores de corrección por economía de escala para las universidades grandes, medianas y chicas, respectivamente, de la siguiente manera:

$$f_g = \frac{g_g}{g_0} \quad f_m = \frac{g_m}{g_0} \quad f_{ch} = \frac{g_{ch}}{g_0}$$

Estimamos que la aplicación de estos factores de corrección haría menos traumática la aplicación del modelo y, en etapas sucesivas, se irían compensando las asimetrías presupuestarias.



* Para considerar el costo promedio por alumno de las Universidades Nacionales Chicas, no se consideran a las Universidades Nuevas, por cuanto estas se encuentran en un régimen transitorio de desarrollo. Incorporarlas al cálculo distorsionaría los costos por alumno y el correspondiente factor de corrección.